

## Documento de Cooperación Técnica

### I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	COSTA RICA
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento de la gestión de la inversión pública en Costa Rica
▪ Número de CT:	CR-T1286
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Alejos Marroquin, Luis Alejandro (IFD/FMM) Líder del Equipo; Llampen Lopez, Zoila Cristina (IFD/FMM) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Forero Perez Maria Alejandra (IFD/FMM); Bonilla Merino Arturo Francisco (LEG/SGO); Campos Montoya Andrey Steven (IFD/FMM); Maya Iglesias, Viviana Mariela (LEG/SGO)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	.
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	22 Oct 2024.
▪ Beneficiario:	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Instituciones(W2C)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$350,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses periodo de desembolso, el cual incluye el periodo de ejecución
▪ Fecha de inicio requerido:	Diciembre 16, 2024
▪ Tipos de consultores:	Individuales y servicios de no-consultoría
▪ Unidad de Preparación:	IFD/FMM-División de Gestión Fiscal
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CID/CCR-Representación Costa Rica
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Estrategia Institucional del Grupo BID Transformación para una Mayor Escala e Impacto:	Capacidad institucional y estado de derecho

### II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 **Objetivo.** El objetivo general de la Cooperación Técnica (CT) es apoyar al fortalecimiento continuo de la gestión de la inversión pública en Costa Rica. Para ello, esta CT busca apoyar el desarrollo e implementación de herramientas técnico-normativas para fortalecer el marco regulatorio del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y mejorar los instrumentos de gestión de la inversión pública.
- 2.2 En ese sentido, los objetivos específicos incluyen: (a) mejorar las herramientas de gestión de proyectos; (b) fortalecer la normativa técnica para la gestión de inversiones; y (c) desarrollar una estrategia de capacitación escalonada de la inversión pública.
- 2.3 **Justificación.** La adecuada gestión de la inversión pública, a través de la toma de decisiones eficientes sobre el gasto de capital del gobierno, es un aspecto central para el desarrollo de los países y para aumentar el bienestar de la población. En este sentido, el fortalecimiento de la gestión de inversión pública es de gran importancia económica y social, ya que la evidencia internacional mantiene consenso respecto a los efectos positivos de la inversión sobre el crecimiento económico, siempre que se

realice bajo estándares de calidad y sea dirigida a sectores de mayor productividad y rentabilidad económico-social (Rajaram et al., 2014; Kim et al., 2020).

- 2.4 A fines de promover la mayor eficiencia en el uso de los recursos, el gobierno de Costa Rica, a través del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), ha iniciado un proceso de fortalecimiento del SNIP con el objetivo de actualizar el marco regulatorio y revisar los instrumentos de gestión de la inversión pública. En el caso de Costa Rica, se estima que el retorno por cada dólar invertido en inversión pública alcanza solamente US\$0,30. Este bajo retorno refleja una significativa brecha de eficiencia al compararlo con el retorno promedio de América Latina y el Caribe de US\$1,1 por dólar invertido (Llempén et al., 2024).
- 2.5 En marzo del 2024, se aprobó la Ley N° 10441 del Sistema Nacional de Inversión Pública que regula el ciclo de proyectos de inversión pública. En particular, la ley establece la organización, competencias, y actores clave del SNIP con el objetivo de “dirigir, coordinar, orientar y unificar el proceso de inversión pública de la Administración central y descentralizada”. A su vez, durante 2023 la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN ha actualizado las guías metodológicas e instrumentos para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública. Estos documentos están dirigidos al personal técnico responsable de la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, y tienen como propósito establecer los conceptos y procedimientos en materia de formulación y evaluación de las iniciativas de inversión, de manera que se incremente la generación de valor público a través de inversiones públicas de calidad, incluyendo consideraciones de cambio climático.
- 2.6 Por otra parte, como resultado de recomendaciones realizadas a la Contraloría General de la República del país, durante 2023 se publicó la Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (2022), la que consta de tres versiones. Estas guías tienen el propósito de actualizar conceptos y procedimientos en materia de formulación y evaluación de las iniciativas de inversión, de manera que se incremente la generación de valor público a través de inversiones públicas de calidad. Asimismo, los documentos se enmarcan en la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), la cual busca que las instituciones públicas evolucionen de manera gradual de una gestión basada en objetivos a una gestión orientada hacia resultados.
- 2.7 Las guías son completas e incluyen en varios casos, el estado del arte en materia de evaluación (tales como tópicos como análisis de riesgo, análisis de partes interesadas y análisis de alineamiento político, entre otros). Sin embargo, abundan en detalles técnicos y conceptuales que no siempre se vinculan a los aspectos prácticos de los proyectos y sobre los cuales los formuladores señalan que implica inversión de tiempo en secciones que no generan valor agregado para la definición técnica del proyecto, por lo cual, se podría evaluar el desarrollo de un documento general único que contenga los aspectos conceptuales y comunes de las tres metodologías y establecer documentos específicos para cada una de las etapas (Perfil, Pre-factibilidad y Factibilidad).
- 2.8 Por otra parte, es relevante señalar la existencia de un Banco de Proyectos de Inversión Pública, que tal y como lo señalan las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública, corresponde a una base de datos de los proyectos de inversión pública, independientemente de la fase de inversión en que se encuentran y forma parte del Sistema Nacional de Inversión Pública. El mismo aporta

información actualizada y necesaria para la toma de decisiones sobre los proyectos de inversión en ejecución por las entidades públicas y colaboran en la identificación de las necesidades del Estado en materia de inversión pública.

- 2.9 El Banco de Proyectos de Inversión Pública es una herramienta completa y consolidada que contiene información en múltiples niveles. Sin embargo, presenta una estructura y un proceso de acceso a los datos que tiende a ser complejo de acceder para el usuario y en aras de ser un instrumento que facilite y oriente la toma de decisiones pierde cierto rango de funcionalidad. Además, teniendo en cuenta la necesidad de promover la proyectivización de iniciativas en los distintos niveles del Estado costarricense es de suma importancia la modernización y actualización de la herramienta dispuesta actualmente
- 2.10 Asimismo, es importante mencionar que la adecuada gestión de la inversión pública es un aspecto central para el desarrollo de los países y para aumentar el bienestar social, a través de la toma de decisiones eficientes para el gasto de capital. Como establece el IMF (2020), la eficiencia de la inversión pública puede definirse como la capacidad de mejorar el volumen y la calidad de los activos de infraestructura para un nivel de gasto determinado<sup>1</sup>. En tal sentido, es importante conocer también el funcionamiento de las normas técnicas y cómo estas contribuyen a la inversión sectorial para la mejora de la inversión pública. Para ello, se requiere una revisión de la cartera de proyectos del gobierno de Costa Rica y las tipologías de proyectos, así como los montos de inversión ejecutados.
- 2.11 Cabe destacar que, sistemas con mejor desempeño, en términos de métodos analíticamente rigurosos y su implementación consistente, han adoptado enfoques sistemáticos para desarrollar la capacidad del sector público mediante inversiones significativas a lo largo de varias décadas. Países con buenas prácticas de gestión de la inversión pública suelen ofrecer programas de capacitación con diferentes niveles, a los fines de capturar las diferentes necesidades. Asimismo, se recomienda que la implementación de las guías metodológicas sea acompañada por un esfuerzo sistemático de capacitación, con un enfoque balanceado entre los conceptos y el desarrollo de casos y aplicaciones.
- 2.12 **Alineación estratégica.** Esta CT es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con el objetivo de reducir la pobreza y la desigualdad, a través de mejoras en la gestión de la inversión pública. El programa se alinea con el área de enfoque operativo de capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana. La CT también se alinea con los objetivos del Área prioritaria 3: Instituciones eficaces, eficientes y transparentes del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (GN-2819-14) a través del desarrollo e implementación de herramientas y propuestas que mejoren las capacidades institucionales para una mejor gestión de la inversión pública en Costa Rica. Asimismo, la CT está alineada con el Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal (GN-2831-8), que destaca la importancia del fortalecimiento institucional para mejorar la calidad de las políticas públicas. Igualmente, está acorde con la Estrategia de País del Grupo BID con Costa Rica (GN-2977, cuya vigencia fue extendida hasta el 31 de diciembre de 2024 GN-2977-2), a través del área prioritaria de fortalecimiento de las finanzas públicas, y con el objetivo

---

<sup>1</sup> La eficiencia del gasto público en capital puede medirse de diferentes maneras; sin embargo, las más simples refieren por ejemplo a unidades productos construidos por peso invertido (IMF 2018; y Kapsoli y Teodoru 2017; entre otros).

de mejorar las instituciones de control del gasto público. A su vez, la CT se alinea con los objetivos del Área prioritaria 3: Instituciones eficaces, eficientes y transparentes de la Ventanilla 2 del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario -OC SDF- (GN-2819-14).

- 2.13 **Estrategia del Banco con el país.** La CT está alineada con la Estrategia de País del Grupo BID con Costa Rica 2024-2027 (GN-3250) a través del objetivo de fortalecer factores esenciales para un crecimiento sostenido y un mayor bienestar, especialmente entre las poblaciones vulnerables, y posicionar a Costa Rica como un líder regional en desarrollo sostenible y generador de soluciones. La CT está especialmente alineada con el primer pilar estratégico referente a la infraestructura resiliente y acción climática, mitigando la brecha de inversión pública y abordando los desafíos climáticos.
- 2.14 **Contribución al programa operacional del Banco.** La presente CT contribuirá a la agenda operacional del Banco en Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gestión de la inversión pública, contribuyendo a mejorar la eficiencia y efectividad del gasto público, así como al desarrollo económico y social del país.

### III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente 1. Mejoramiento de los instrumentos técnicos, metodológicos y tecnológicos para la gestión de proyectos de la inversión pública (US\$200,000).** Este componente busca apoyar al MIDEPLAN a mejorar la inversión pública, a través de las siguientes acciones: (a) actualización de las guías metodológicas generales para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública para las etapas de perfil, pre-factibilidad y factibilidad del proyecto; (b) propuesta de guías sectoriales en coordinación con los ministerios de línea y otras entidades competentes sobre las bases de buenas prácticas internacionales; (c) revisión de las herramientas de apoyo a la formulación y evaluación de proyectos; y (d) modernización de la herramienta de Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).
- 3.2 **Componente 2. Fortalecimiento de la normativa técnica para la gestión de inversiones (US\$40,000).** Bajo este componente, se fortalecerá el marco regulatorio a través de las siguientes actividades: (a) diagnóstico de las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública; (b) revisión y análisis de la cartera y/o portafolio de proyectos de inversión pública de Costa Rica; y (c) apoyo al desarrollo de instrumentos que permitan caracterizar una cartera de proyectos, en función de variables tales como costo o complejidad (y otras que se estimen pertinentes).
- 3.3 **Componente 3. Apoyo al desarrollo de capacidades para la gestión eficiente de la inversión pública (US\$110,000).** Este componente fortalecerá las capacidades técnicas del MIDEPLAN a través de: (a) apoyo en la selección de temáticas principales para brindar cursos graduales de capacitación para la formulación de proyectos; (b) apoyo en el desarrollo de una estrategia de capacitación y entrenamiento en formulación y evaluación de proyectos, que permitan vincular la teoría con el proceso práctico de preparación y evaluación de proyectos; (c) apoyo en el desarrollo de herramientas virtuales para la capacitación continua; (d) realizar la capacitación a la primera capa de formadores del MIDEPLAN; y (e) apoyo en la implementación de la capacitación a funcionarios de ministerios de línea.

- 3.4 **Resultados esperados.** Esta CT busca contribuir a fortalecer las capacidades institucionales de MIDEPLAN en materia de gestión de la inversión pública. Además, busca contribuir a la diseminación de conocimiento, así como a la capacitación de entidades públicas usuarias del SNIP.
- 3.5 **Beneficiarios.** El beneficiario directo de esta CT es MIDEPLAN, que fortalecerá sus capacidades institucionales de gestión de la inversión pública, mediante la mejora de de sus herramientas técnico-normativas y de gestión. Los beneficiarios indirectos son los ministerios de línea y entidades públicas que son usuarios del SNIP, quienes contarán con un sistema fortalecido.
- 3.6 **Presupuesto Indicativo.** El presupuesto estimado de la operación es de US\$350,000, los cuales serán financiados por el Banco a través de la ventanilla OC SDP Window 2 - Institutions (W2C).

#### Presupuesto Indicativo

Actividad/Componente	Descripción	BID/W2C	Financiamiento Total
<b>Componente 1.</b> Mejoramiento de los instrumentos técnicos, metodológicos y tecnológicos para la gestión de proyectos de la inversión pública.	Propuesta, revisión y actualización de herramientas y guías para mejorar la gestión de proyectos de inversión pública	US\$200,000	US\$200,000
<b>Componente 2.</b> Fortalecimiento de la normativa técnica para la gestión de inversiones.	Diagnóstico y análisis para fortalecer la gestión de inversiones	US\$40,000	US\$40,000
<b>Componente 3.</b> Apoyo al desarrollo de capacidades para la gestión eficiente de la inversión pública.	Desarrollo de actividades de capacitación y entrenamiento	US\$110,000	US\$110,000
<b>Total</b>		<b>US\$350,000</b>	<b>US\$350,000</b>

- 3.7 **Supervisión, monitoreo y evaluación.** El jefe de equipo de la CT será el responsable del monitoreo y evaluación, del cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas, así como de la ejecución financiera, con base en el plan de ejecución que será presentado una vez al año. La evaluación de los resultados de la CT será consistente con el marco de resultados de la Estrategia para el fortalecimiento y uso de sistemas nacionales del Banco (GN-2538-31). Los productos y resultados alcanzados con la CT serán comunicados y diseminados oportunamente con MIDEPLAN y con todas las partes interesadas.

#### IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 **Organismo Ejecutor.** A solicitud del Gobierno de Costa Rica, y de acuerdo con los Procedimientos para Procesar Operaciones de Cooperación Técnica y Asuntos Relacionados (OP-6194) la CT será ejecutada por el Banco a través de la División de Gestión Fiscal (FMM), ya que: (i) el Gobierno de Costa Rica solicitó al Banco ser el ejecutor por la naturaleza del trabajo que se desarrollará; (ii) la División tiene

liderazgo, capacidades técnicas; y operativas apoyando a los países en temas de diseño e implementación de medidas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión de inversión pública; y (iii) la complejidad técnica, operativa e institucional que representa para las capacidades de Mideplan la implementación oportuna de las actividades del programa, debido a la necesidad de asegurar coordinación intra e interinstitucional de los distintos actores beneficiarios de las actividades de esta CT (MIDEPLAN y ministerios de línea usuarios del SNIP). Adicionalmente, el Banco cuenta con una amplia experiencia en las temáticas de esta CT, habiendo financiado préstamos y ejecutado cooperaciones técnicas en esta área en varios países de la región. La ejecución de la CT se llevará a cabo en estrecha coordinación con MIDEPLAN. La responsabilidad del Banco como organismo ejecutor abarca la selección y contratación de consultores o firmas, los cuales tendrán términos de referencia bien definidos con entregables específicos y pagos por producto. Además, se contratarán servicios logísticos distintos de consultoría.

- 4.2 **Adquisiciones.** Todas las adquisiciones a ejecutarse bajo esta Cooperación Técnica han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se contratarán de conformidad con las políticas y regulaciones aplicables del Banco de la siguiente manera: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre Fuerza Laboral Complementaria (AM-650) y (b) Contratación de servicios prestados por firmas consultoras de acuerdo a la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices.
- 4.3 Los productos de conocimiento que se generen en el marco de esta cooperación técnica serán de propiedad del Banco y podrán colocarse a disposición del público bajo licencia de *creative commons*. No obstante, a solicitud del beneficiario, se podrá también ceder o licenciar la propiedad intelectual de dichos productos a su favor.
- 4.4 **Riesgos importantes.** El principal riesgo relacionado con la CT es la dificultad de parte del gobierno para implementar las recomendaciones que provee la asistencia técnica, lo que puede limitar su capacidad para mejorar sus políticas y programas. Los factores que pueden dificultar la adopción de las recomendaciones del BID podrían relacionarse a la falta de recursos o de capacidad institucional, la falta de voluntad política, la resistencia a los cambios propuestos, o distintas prioridades actuales del gobierno. Para mitigar este riesgo, el BID adoptará diferentes acciones como parte de la CT. En primer lugar, se trabajará en estrecha colaboración con el país para priorizar las acciones, y adaptar las recomendaciones a los desafíos específicos. Se realizará un trabajo colaborativo y adaptativo, en el que el apoyo técnico incorporará la participación de múltiples actores interesados en el proceso.

## V. Excepciones a las políticas del Banco

- 5.1 No se prevé ninguna excepción a las políticas del Banco.

## VI. Aspectos Ambientales y Sociales

- 6.1 Esta Cooperación Técnica no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos, por lo tanto, esta CT no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

### Anexos Requeridos:

[Solicitud del Cliente\\_10050.pdf](#)

[Matriz de Resultados\\_20329.pdf](#)

[Términos de Referencia\\_93647.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones\\_73609.pdf](#)